

Carta de las Nacionalidades(*) y Regiones Europeas por el Medio Ambiente

CARTA DE VALENCIA

(Tal como fue aprobada por los participantes en la II Conferencia de Ministros y Responsables Políticos de la Regiones de la Unión Europea en materia de Medio Ambiente, celebrada en Valencia el 21 de noviembre de 1995).

1. El Papel de la Regiones en la Política de Medio Ambiente.

1.1. Nosotras, las regiones de la Unión Europea, declaramos que, teniendo en cuenta nuestra responsabilidad común en la protección del medio ambiente para su disfrute por la generaciones presentes y futuras, consideraremos el desarrollo de la política de medio ambiente como una de nuestras tareas esenciales y, por lo tanto, consideraciones medioambientales estarán presentes en la puesta en práctica de todas nuestras políticas sectoriales.

1.2. Entendemos que la solución a los problemas medioambientales globales sólo pueden alcanzarse mediante una jerarquía coordinada de acciones a todos los niveles. De acuerdo con el principio "piensa globalmente y actúa localmente", los gobiernos regionales se comprometen a aportar soluciones a escala regional.

1.3. Creemos firmemente que, como "autoridades competentes", de acuerdo con nuestros diferentes niveles competenciales, debemos implicarnos en el proceso de diseño y aplicación de la política ambiental europea.

1.4. Las regiones de la Unión Europea intentaremos crear estructuras abiertas en nuestras políticas y, también, respecto a su aplicación y control. Consideraremos el principio de prevención como un principio de guía de todas nuestras acciones. También creemos que debemos establecer estructuras abiertas en nuestras regiones para posibilitar la participación activa en el desarrollo y la aceptación de la política ambiental.

2. Objetivos de la Política de Medio Ambiente

2.1. Nosotras, las regiones de Europa, reconocemos como el objetivo fundamental de nuestras políticas de medio ambiente la conservación, protección

y mejora de la calidad del medio vital -aire, agua, suelo- y la biodiversidad, lo cual contribuye, al mismo tiempo, a un desarrollo económico y social sostenible.

2.2. Estamos convencidas de los ciudadanos de todas las regiones de Europa tienen los mismos derechos a la protección del medio ambiente. Sin embargo comprendemos que alcanzar estos niveles de protección será más difícil en unas regiones que en otras y, por lo tanto, estas divergencias regionales deberían ser tenidas en cuenta en la formulación de las políticas medioambientales, tanto a nivel estatal como comunitario.

2.3. Somos conscientes de que tenemos la importante responsabilidad de contribuir a la reorientación ecológica de la economía. Con este fin, utilizaremos todas las herramientas en nuestras manos para contribuir en la dirección de una economía moderna que respete los ciclos naturales de la energía y los recursos.

3. Instrumentos de la Política de Medio Ambiente.

3.1. Para obtener los objetivos mencionados, nosotras, las regiones de la Unión Europea, utilizaremos todos los instrumentos en nuestras manos, como:

- Legislación.
- Ordenación del territorio.
- Coordinación de las políticas públicas.
- Política fiscal y financiera.
- Sistemas de información.
- Instrumento de mercado.
- Educación y formación.

4. Incorporación de Consideraciones Medioambientales en todas las Políticas.

4.1. Nosotras, las regiones de la Unión Europea, creemos que la incorporación de consideraciones ambientales en la formulación y la aplicación de nuestras diferentes políticas es fundamental para avanzar hacia el objetivo de desarrollo sostenible. Una más amplia protección medioambiental será parte de todas

nuestras áreas de competencia y todas nuestras acciones, y ello debe ser así porque la política de medio ambiente se enfrenta con una tarea multidimensional que debe tener en cuenta todos los sectores: energía, transportes, industria y comercio, agricultura, silvicultura, turismo y ordenación del territorio.

4.2. Para dar ejemplo a seguir por otros agentes económicos, nos comprometemos a actuar de acuerdo con estas orientaciones en la gestión de nuestras propias organizaciones y a tenerlas presentes cuando contratemos servicios de otras organizaciones. En particular, nos proponemos como objetivos la minimización del impacto ambiental de las operaciones realizadas o promovidas por nuestras administraciones.

4.3. Creemos que el comercio y la industria deben contribuir a minimizar los problemas medioambientales. Es por ello que nos comprometemos a fomentar la participación de las empresas en el sistema comunitario de eco-gestión y eco-auditoría así como la introducción de la contabilidad ecológica y el análisis de ciclo de vida de los productos.

4.4. Estamos convencidas de que es necesario un cambio hacia formas de transporte más respetuosas con el medio ambiente y, en consecuencia, a emprender acciones de apoyo al logro de ese objetivo y, en especial, a los sistemas integrados de transporte.

4.5. Creemos que el uso racional de la energía es un importante criterio de progreso hacia el desarrollo sostenible. Fomentaremos las actuaciones que se dirijan al ahorro del uso de fuentes de energía no renovables, incrementando la eficacia de la conversión de energías primarias en energía aplicada y aumentando la utilización de fuentes de energía renovables.

4.6. Creemos, también, que el uso racional del agua mediante una gestión responsable que garantice su calidad y proteja los ecosistemas es un factor básico para avanzar hacia el desarrollo sostenible y evitar la desertización en ciertas áreas de Europa. Deben realizarse esfuerzos para favorecer la planificación, el ahorro, la utilización eficiente y la reutilización de los recursos hídricos.

4.7. Fomentaremos la utilización de las prácticas agrícolas tradicionales que sean compatibles con la conservación de los espacios naturales y, en cualquier caso, la

adopción general por los agricultores de medidas más estrictas de protección del medio ambiente.

4.8. Estamos convencidas de que los bosques son un recurso de gran importancia y, por lo tanto, emprendemos acciones para fomentar que todas las partes implicadas desarrollen y pongan en práctica estrategias forestales regionales que tengan en cuenta las diferentes necesidades de las regiones, a fin de mantener una gestión sostenible de este recurso.

4.9. Creemos que el turismo es un sector económico con una gran importancia presente y futura. Por lo tanto, nos comprometemos a utilizar los instrumentos en nuestras manos para hacer compatible su desarrollo con la conservación de los valores naturales y la calidad del medio ambiente.

Consideramos que las políticas de planificación territorial y de urbanismo deben tener en cuenta el principio de proximidad tendentes a la aplicación del concepto de sostenibilidad.

5. Disposiciones Finales

5.1. La presente Carta, redactada en las lenguas alemana, española, francesa, inglesa e italiana, y traducida a los otros idiomas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, será depositada en los archivos de la Consellería de Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana, que remitirá copia a cada uno de los gobiernos de las regiones de la Unión Europea.

5.2. Se anima a todas las regiones de la Unión Europea a remitir su adhesión a la región depositaria, la cual, en el momento en el que constate que 50 regiones que representen al menos la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea se han adherido a la presente Carta, remitirá a su vez y en nombre de las regiones europeas, copia de la misma a las instituciones de la Unión Europea con competencias en materia de medio ambiente, especialmente al Comité de las Regiones, para que igualmente la reconozca como propia.

5.3. La presente Carta se concluye por un periodo de tiempo ilimitado pero podrá ser objeto de revisión en las siguientes Conferencias de Ministros y Responsables Políticos de la Regiones de la Unión Europea que con periodicidad bianual se convoquen.

(*) Término incluido solo en la versión española de la Carta, por motivos constitucionales.

Acordada en Valencia, el 21 de noviembre de 1995